En la ciudad de Cartagena en catorze dias del mes
de enero de mil y seiscientos y catorze años se
juntaron a cabildo ordinario en la sala de su
ayuntamiento el licenciado pedro de alarcon ba-
rrionuevo alcalde mayor el capitan nicolas
peres juan de espinosa bachiller gines rodriguez
regidores y juntos acordaron lo siguiente

Entraron los señores nicolas garre de caçeres
lucas de la puerta palares don luis garcia de caçe-
res sebastian sabater regidores

Entraron los señores agustin garcia de caçeres
el moço y esteban muñoz regidores
y andres garcia de caçeres jurado

Entro el señor jacinto corbari regidor

En este ayuntamiento [illegible] galgania vezino de
esta ciudad presento una peticion en que dize
que en los muelles de esta ciudad a muerto
un poco de pescado galaico y el qual ven-
dia a [illegible] de la ciudad de
murcia a un preso a las dichas personas y em-
bargado el dicho dinero y presos de lo qual
se le viene muy gran perjuizio por no hallar
quien lo compre y no se encartar a los pro-
curadores de esta ciudad los que pretenden a las

Entro el señor francisco calatayud regidor

Entro el señor gaspar de salafranca regidor

tales personas para matar el dicho pesca-
do en los muelles de esta ciudad = y por esta
ciudad visto acordo se escriba al señor corre-
gidor y alcalde mayor de la ciudad de murcia
informandole lo que en esto ay y pidien-
dole suelte a los dichos presos y desembar-

Entraron los señores don lope gines regidor y juan de calatayud jurado

gue el dinero y lo demas que en esto
convenga y se cometio a los señores nicolas
garre y francisco calatayud regidores

En este ayuntamiento tomos di que
de esta ciudad como parte legitima